

## OBJETIVO

La opción de titulación curricular consiste en la acreditación de 3 unidades de aprendizaje optativas para efectos de titulación. Las unidades optativas deberán estar incorporadas al plan de estudios de la carrera que se trate, conforme a lo establecido por el artículo 10 del reglamento para la aprobación de los planes y programas de estudios.

## REQUISITOS

El alumno estará en la posibilidad de elegir la opción de titulación por línea curricular cuando curse el **noveno** semestre **o 390 créditos** del plan de estudios, sea alumno en situación regular y haya aprobado las signaturas establecidas como requisitos para la línea curricular.

## REGISTRO

1.- Una vez que el alumno este en la posibilidad de cursar noveno semestre de su carrera, elegirá de las optativas que la escuela ofrece de la línea curricular que le interese, se registrará de acuerdo con el calendario escolar en el grupo correspondiente, sujeto a la capacidad de alumnos.

2.- El registro de las asignaturas optativas de las líneas curriculares se efectuará en el departamento de Formación Terminal e Integración los días:

**15 al 30 de OCTUBRE de 2018**

### Horarios:

**8:30 a 15:00 hrs. - turno matutino**

**17:00 A 20:30 hrs. - turno vespertino**

3.- El proyecto para la titulación por línea curricular se puede realizar en forma individual o colectiva (máximo 3 participantes).

4.- Una vez aprobada la línea curricular, no podrá ser objeto de cambio.

5.- Las propuestas aceptadas deberán desarrollarse dentro de las asignaturas optativas I, optativa II, optativa III durante los dos últimos semestres de la carrera.

6.- La calificación mínima para titularse por la opción línea curricular para las asignaturas será de **8 (ocho) mínimo en ordinario** y la asistencia mínima 90% (Artículo 14 del reglamento de titulación profesional del I.P.N.)

7.- La evaluación del proyecto estará a cargo del (los) profesores (es) asignados (s) a cada una de las asignaturas de la línea curricular, de acuerdo con el reglamento de estudios escolarizados para los niveles medio superior y superior del I.P.N.

## EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

- Se evaluará el avance del proyecto por opción de titulación curricular con una calificación parcial en cada periodo departamental y una final al término de cada semestre de acuerdo al calendario de actividades.
- Las asignaturas optativas podrán mejorar su calificación aprobatoria mediante el Examen Extraordinario. En caso de estar reprobado y aprobar en extraordinario será motivo de perder la oportunidad de titularse por esta opción.
- Si por encontrarse en una situación irregular un alumno no puede inscribirse al último semestre, no podrá continuar con su proyecto terminal y perderá una de sus oportunidades para titularse.

## REQUISITOS PARA DAR INICIO AL PROCESO DE TITULACIÓN

- Boleta de tres firmas o certificado de calificaciones  
-- original y copia.
- Acuse del registro del proyecto  
-- original y copia

ATENTAMENTE

DEPARTAMENTO DE FORMACIÓN TERMINAL  
E INTEGRACIÓN